

CONSTANCIA: Del 04-10-2021 al 25-10-2021, corrió el término de publicación del Registro Nacional de emplazados de los demandados Herederos indeterminados del causante Luis Alberto Gaviria Morales. Ninguna persona se hizo presente.

Armenia Quindío, 14 de junio de 2022

No requiere firma Art. 2º. Inc. 2º. Dto.806/20

Art. 28 ACPCSJA20-11567 CSJ.

Nelcy Ensueño Durán Tapias

Auxiliar Judicial

PROCESO : VERBAL-DECLARACION UNION MARITAL DE HECHO

RADICADO : No. 2021-00058

Ndt.

JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA EN ORALIDAD

Armenia – Quindío.

Catorce (14) de junio de dos mil veintidós (2022)

Vista la constancia que antecede se nombra como curador Ad-litem de los indeterminados del causante Luis Alberto Gaviria Morales a la abogada ESTEFANIA CABALLERO MESA, a quien se puede notificar en el correo electrónico caballeromesestefania@gmail.com, número de contacto 3015273859. Nombramiento que se le deberá notificar a su correo electrónico. Una vez aceptado el cargo se le compartirá el vínculo del proceso electrónico, lo cual se hará a través del centro de servicios judiciales, téngase en cuenta que el traslado para que le dé contestación de la demanda es de VEINTE (20) días.

Adviértasele que el nombramiento es de forzosa aceptación (núm. 7º art. 48 CGP).

Por último, a despacho poder otorgado por la señora Juliana Gaviria Cruz, al abogado Andrés Vanegas Rojas, el cual no se dará trámite, en tanto la poderdante no acredita la calidad para reconocerla como parte en este proceso y en consecuencia no se demuestra interés serio, real y actual para reconocer personería al abogado.

NOTÍFQUESE,

GLORIA JACQUELINE MARIN SALAZAR
JUEZ

RAMA JUDICIAL DEL
PODER PUBLICO
JUZGADO PRIMERO DE FAMILIA

CERTIFICO:

Que el auto anterior fue notificado a las partes por
ESTADO en Armenia Quindío hoy 15-06-2022

OLGA MILENA TABORDA VARGAS
SECRETARIA